

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2021/MDSMP

San Martín de Porres, 10 de junio del 2021

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativos y de administración;

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza, conforme a lo establecido por el Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 071-2021-MDSMP, de fecha 14 de Abril del año 2021, se le encargó la Sub Gerencia de Cooperación Técnica, al Abog. Víctor Vicente Santander Salvador, Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres;

Que, habiéndose superado el estado de necesidad ante el delicado estado de salud del Sub Gerente de Cooperación Técnica, Lic. Jaime Antonio Vásquez Valcárcel, y con la finalidad de continuar con la labor que presta esta unidad orgánica, corresponde en el presente caso dejar sin efecto el encargo de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, y dar las gracias al Abog. Víctor Vicente Santander Salvador, por los servicios prestados;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20° numerales 6°, 17° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 10 de junio del 2021, la encargatura de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, al **Abog. VICTOR VICENTE SANTANDER SALVADOR**, efectuada mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 071-2021/MDSMP, de fecha 14 de abril del 2021, dándole las gracias por el apoyo prestado a la Institución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

Abog. JULIO ABRAHAM CHAVEZ CHIONG
ALCALDE